REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	**Ejecutivo – para la efectividad de la garantía real**
Rad. Nro.	**11001310302420230045300**

Por ser procedente la solicitud que antecede[1], se autoriza el retiro de la presente demanda conforme dispone el artículo 92 del C. G. P., secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

[1] Solicitud Retiro Demanda

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b27fc1a64710f90b8ba1e2a5212d9cd3847e3a533f8857a1dbd1c00540a4e5**

Documento generado en 09/02/2024 12:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica